



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el centro del cáncer

Instituto Nacional de Cancerología E.S.E.
Sección Documental y Correspondencia

No. Radicación: SAL-05750-2016

No. Folios: 1

Fecha: 2016-07-16 03:34:03 PM

162468

162468

Bogotá,

Señor

GELVER DURAN DURAN

Asesor Comercial

SELIG DE COLOMBIA S.A.

Tel. 4902000 Ext. 321 - 312 3024395 E-mail: gduran@seligdecolombia.com

Bogotá D.C.

Asunto: RESPUESTA INVITACION A COTIZAR No.165-2016

Respetado Señor:

Comendidamente me permito dar respuesta a su comunicación recibida vía e-mail al correo invitaciones@cancer.gov.co, el día viernes 15 de julio de 2016 a las 09:55 a.m., al respecto el Instituto Nacional de Cancerología ESE, le manifiesta que:

PREGUNTA

"...Agradecemos confirmar si es posible entregar la Garantía de Seriedad de la oferta el día martes 19/7/2016. Por trámites administrativos no es posible adquirirla antes..."

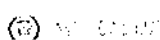
RESPUESTA

De acuerdo con lo establecido en los términos de condiciones en su numeral 7. INFORMACIÓN JURÍDICA, Viñeta 4, estableció dentro de la evaluación jurídica la presentación de la Póliza de Seriedad a la Oferta.

Por otra parte en el Estatuto de Contratación (ACUERDO No.007 de 2014), Artículo Sexto, numeral 17.- estableció:

"7.- SUBSANABILIDAD: El Instituto Nacional de Cancerología ESE en los procesos de selección buscará siempre que los oferentes, puedan subsanar aquellos asuntos que no sirvan para la comparación o el mejoramiento de las propuestas, teniendo en cuenta siempre la primacía de lo sustancial sobre lo formal.

No serán subsanables la falta de capacidad para presentar oferta, la constitución de la garantía de seriedad de la oferta (si hubiere sido exigida), los documentos que contengan elementos evaluables para la asignación de puntajes o que acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de apertura y recepción de ofertas. Tampoco aquellos que impliquen desconocer los términos para subsanar contenidos en la convocatoria o subsanar aspectos que impliquen conductas atentatorias de la moral administrativa o de la lealtad con que deben concurrir los oferentes a los procesos contractuales"



**TODOS POR UN
NUEVO PAÍS**

Calle 1ª Nº 9 - 85 / PBX: 334 1111

www.cancer.gov.co

Bogotá D.C., Colombia

NIT: 899.999 092 - 7



Instituto Nacional
de Cancerología-ESE
Colombia
Por el control del cáncer

Lo anterior quiere decir, que los proponentes deben aportar con la oferta la garantía de seriedad a la oferta, si esta fue exigida.

Cordialmente,

CAROLINA WIESNER CEBALLOS

Directora General (E)

Revisó: Rubia Elicelly Cardenas Bayona Coordinadora Grupo Área de Gestión Contractual

Lia Margarita Alvarez Puente - Subdirectora General de la Gestión Administrativa y
Financiera (E.)

DG/CWC/SGGAF/LMAP/GAC/RECB/Elsy